

## Comunicado de Prensa:

**Los socialistas de Caravaca han formulado algunas enmiendas para mejorar el Plan Municipal de Prevención de Drogas en el Pleno de esta semana.**

En noviembre de 2007, el grupo municipal socialista presentó una iniciativa, con documento incluido, para dotar a este municipio de un Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias. En palabras del portavoz socialista Alfonso Sánchez: *“consideramos imperioso la puesta en marcha del plan de drogas municipal en la realidad con la que nos encontramos, y que la propia normativa obliga a ello en los municipios de más de 20.000 habitantes, como es nuestro caso”*. A pesar de los dos años que han transcurrido desde que el equipo de gobierno se comprometió a desarrollar el nuevo documento que ahora presenta para su aprobación, éste tiene ciertas carencias, por lo que para su mejora y con el ánimo de que salga adelante, tanto su aprobación como su aplicación, el grupo municipal socialista ha presentado las siguientes enmiendas con el fin de mejorar el Plan de drogas y lograr el máximo consenso en un proyecto tan importante.

1. Que se haga referencia al marco normativo básico que le afecta y por el que se ha de regir el presente Plan, con especial referencia a La Ley sobre Drogas, para la prevención, asistencia e integración social, en la Región de Murcia, que establece que: *“los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de la Región de Murcia, tienen entre sus competencias y responsabilidades mínimas: La aprobación de planes municipales sobre drogas, elaborados en coordinación y de acuerdo con los criterios y directrices del Plan Regional sobre Drogas”*.
2. Que se incluya la coordinación con el **PLAN DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ESCUELA 2005-2010**, tanto en el ámbito educativo, como familiar y comunitario, con los siguientes objetivos específicos:
  - Colaborar en la formación y participación del profesorado en el ámbito de la prevención de drogodependencias y educación para la salud.
  - Facilitar conocimientos y asesoramiento para la cooperación de las APAS con el ámbito docente en la puesta en marcha de programas de educación para la salud.
  - Posibilitar e inculcar al alumnado la adquisición de conocimientos en materia de salud, conductas sanas y modificación de aquéllas que sean perjudiciales.
  - Coordinar las actividades educativas y problemáticas en los Centros Educativos con las administraciones pertinentes a través de los Responsables de Educación para la Salud de los Centros y Responsables de Educación para la Salud del Ayuntamiento y Centros de Salud.
3. Que se añadan, además de los contemplados, los siguientes objetivos específicos para reforzar la necesaria colaboración y el protagonismo de **LA POLICÍA LOCAL Y OTROS CUERPOS DE SEGURIDAD**:
  - Control efectivo del absentismo escolar sobre el alumnado en edad de escolarización obligatoria.
  - Vigilancia en las proximidades de centros escolares.
  - Vigilancia de lugares donde se presume que puede existir consumo y tráfico de drogas.